



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 647/2011

á, 13 de diciembre de 2011

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta y oficio se remite el expediente relativo al Proceso de Contratación, Modalidad LPN referente a la Adquisición de Mobiliario Escolar para equipamiento de los Módulos y Locales Educativos para los niveles inicial, primaria y secundaria de los 15 Distritos Municipales de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, las especificaciones técnicas sobre adquisición de mobiliario escolar para el equipamiento de módulos educativos y locales educativos del nivel inicial, primario y secundario de los 15 distritos municipales, se especifican los requisitos técnicos de las mesas diferentes ciclos y los requisitos técnicos de las sillas, las características técnicas, en cuanto al plazo de producción y distribución deberá ser como máximo 90 días calendario a partir de la orden de proceder, con entregas parciales al cabo de los 10 primeros días calendario, el lugar de entrega en los establecimientos escolares, la empresa adjudicada deberá proveer el transporte, personal y medio para la carga en fábrica y descarga en las unidades educativas, la forma de adjudicación será por ítem, la empresa adjudicada podrá solicitar un anticipo hasta el 20 % del monto del contrato, se podrán hacer pagos parciales contra entrega de mobiliarios, el método de selección y adjudicación será al precio evaluado más bajo, se adjuntan diseños gráficos con medidas y proformas, el Registro de Ejecución de Gastos, **CERTIFICACION PRESUPUESTARIA** No. 0005802011, total autorizado Bs. 9.566.000, firmado por el Lic. Ricardo Morales Roca Jefe Departamento de Presupuesto. El Registro de Ejecución de Gastos, **CERTIFICACION PRESUPUESTARIA** No. 0005802011, total autorizado Bs. 5.354.250, firmado por el Lic. Ricardo Morales Roca Jefe Departamento de Presupuesto.

Que, la Comunicación Interna No. 616/2.011 se solicita autorización para inicio de proceso, adjunta especificaciones, el DBC LPN OMDH 11/2.011 Adquisición de mobiliario escolar para equipamiento de los módulos y locales educativos para los niveles inicial, primaria y secundaria, de los 15 distritos municipales de Santa Cruz de la Sierra, primera convocatoria, precio referencial Bs. 14.920.061.40, plazo de entrega 90 días calendario, método de selección y adjudicación al precio evaluado más bajo, forma de adjudicación por ítems, población beneficiaria 15 Distritos Municipales, la Comunicación Interna No. 1001/2.011 remite DBC para inicio de proceso y su aprobación respectiva, la Confirmación de publicación SICOES No. 712744, CUCE No. 11-1701-00-273308-1-1, la Comunicación Interna No. 1003/2.011 comunica fecha de reunión de aclaración y apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional, la Comunicación Interna No. 1002/2.011 sobre solicitud de veedor para la licitación, el Acta No. 13/2.011 sobre reunión de aclaración del DBC, la Resolución Administrativa No. 301/2.011 se hacen las enmiendas y aclaraciones respectivas en base a los documentos anteriores señalados, se resuelve Aprobar el DBC, Primera Convocatoria con 11 enmiendas y 1 aclaración.

Que, los oficios sobre notificación con la Resolución de aprobación del DBC a las Empresas Eduardo S.A. y Matey Comercial, los Memorándums sobre designación miembros de la comisión de calificación, el Recibo de recepción de propuestas y Acta de Apertura de Sobres No. 15/2.011, se presentó la Empresa Eduardo S.A., monto ofertado Bs. 14.784.506, el Oficio sobre toma de conocimiento de la licitación firmado por la Dra. Ana María Encina Landivar e Informe de la Comisión Calificadora sobre remisión de nómina de Empresas, el Oficio Gerente Financiero Eduardo S.A. a Servicio de Impuestos Internos, sobre facilidades de pago IUE, el Informe de Auditoría Tributaria a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2.010, adjunta balance y nota a los estados financieros, el Informe de Auditoría Independiente al 31 de marzo de 2.011 Empresa Auditora Tasseo Sencebe & Asociados S.R.L., la Certificación de NO adeudo a la Seguridad Social a largo plazo de fecha 27 de Octubre de 2.011 AFPs. Futuro de Bolivia y



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



BBVA Previsión, la Resolución Administrativa No. 193/2.011 sobre Notificación de Categoría del Registro Ambiental Industrial, el Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio FUNDEMPRESA Sociedad Comercial EDUARDO S.A., NIT No. 1028297029, Licencia de funcionamiento de actividad económica, la certificación de Experiencia General de la Empresa, el Formulario de especificaciones técnicas, boleta de garantía Banco Ganadero y declaración jurada del costo bruto de producción de bienes.

Que, se tiene la Fotocopia de cédula de identidad No. 4581297 SC. Alfonso Eduardo Kilibarda Cassab, Instrumento Público No. 340/2.011 de fecha 02 de Agosto de 2.011 ante la Notaría de Fe Pública No. 103 a cargo de la Abog. M. Silvana España Pedraza Poder que confiere el Directorio de Eduardo S.A. a favor del señor Alfonso Eduardo Kilibarda Cassab, el Informe No. 141/2.011 sobre evaluación y recomendación de la licitación, recomienda ADJUDICAR a la Empresa EDUARDO S.A. por cumplir la propuesta con los requisitos exigidos en el DBC de acuerdo al detalle siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Mesas Inicial	3.028	431	1.305.068
2	Mesas primer ciclo	2.984	500	1.492.000
3	Mesas segundo ciclo	3.147	516	1.623.852
4	Mesas tercer ciclo	1.140	532	606.480
5	Mesas secundaria	2.480	549	1.631.520
6	Sillas inicial	6.056	197	1.193.032
7	Sillas primer ciclo	5.968	205	1.223.440
8	Sillas segundo ciclo	6.294	213	1.340.622
9	Sillas tercer ciclo	2.280	229	522.120
10	Sillas secundaria	4.960	246	1.220.160
11	Pupitre personal	7.116	407	2.896.212
			TOTAL	14.784.506

La Resolución Administrativa No. 331/2.011 resuelve Adjudicar el proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional OMDH No. 11/2.011, Primera Convocatoria para la adquisición de mobiliario escolar de los 15 distritos municipales a favor de la Empresa EDUARDO S.A., por el monto de Bs. 14.784.506, ítems del 1 al 11 por cumplir su propuesta con el DBC, el Oficio No. 1176/2.011 notificación con la Resolución Administrativa No. 331/2.011, el Oficio No. 216/2.011 sobre remisión de documentos y suscripción de contrato, adjunta documentación legal antes señalada en originales y copias legalizadas, la Comunicación Interna No. 1215/2.011, revisión de documentos legales presentados por la Empresa adjudicada Eduardo S.A., se informa que CUMPLE con la presentación y validez de los documentos legales requeridos, el Contrato OMDH No. 74/2.011, Contrato Administrativo de adquisición de mobiliario escolar para equipamiento de los módulos y locales educativos para los niveles, inicial, primaria y secundaria de los 15 Distritos Municipales de Santa Cruz de la Sierra, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, representado por el Ing. Percy Fernández Añez Alcalde Municipal y la Dra. Ana María Encina Landivar Oficial Mayor de Desarrollo Humano y la Empresa EDUARDO S.A. representada legalmente por el señor Alfonso Eduardo Kilibarda Cassab con C.I. No. 4581297 SC., Concluido el proceso de evaluación de propuestas, en base al informe de evaluación y recomendación de la Comisión Calificadora aprobado mediante Resolución de Adjudicación No. 331/2.011 de fecha 07 de Noviembre de 2.011, resolvió adjudicar la adquisición de los bienes a la Empresa Eduardo S.A., el objeto y causa del presente contrato es la provisión de mobiliario escolar para equipamiento de los módulos y locales educativos de los 15 distritos municipales de conformidad al DBC; el plazo de entrega es de 90 días calendario desde la orden de proceder, con entregas parciales al cabo de los primeros 10 días, el monto total aceptado es de Bs. 14.784.506 (Catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos seis 00/100).



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Bolivianos), la Comunicación Interna No. 1120/2.011, remite contrato para su remisión al honorable concejo municipal.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe, se presume la licitud de las actividades realizadas por todo servidor público, en el citado proceso.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Ley de Municipalidades, Ley No. 1178, Decreto Supremo No. 0181 y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2011, dicta la siguiente;

R E S O L U C I Ó N

Artículo Primero.- Se APRUEBA el proceso de Contratación Modalidad LPN, referente a la "Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Módulos y Locales Educativos para los niveles, inicial, primaria y secundaria de los 15 Distritos Municipales de Santa Cruz de la Sierra", suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra representado por el Ing. Percy Fernández Añez Alcalde Municipal y demás personeros legales y la Empresa EDUARDO S.A., representada legalmente por el señor Alfonso Eduardo Kilibarda Cassab con C.I. No. 4581297 SC., Contrato de la Oficialia Mayor de Desarrollo Humano N° 74/2011, por el monto total aceptado de Bs. 14.784.506 (Catorce Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Seis 00/100 Bolivianos), el plazo máximo de entrega es de 90 días calendario a partir de la orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA